



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 JUL 2009

**VISTO** la nota presentada por el Presidente y el Vocal de la Asociación del Empleado Público, señor Alejandro SAEZ y Juan Carlos TORELLI, respectivamente; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitan la colaboración de esta Cámara Legislativa, con la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), para la compra de Cien (100) sillas.

Que por ello el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a favor del Presidente de dicha Asociación, señor Alejandro SAEZ, D.N.I. N° 16.407.018.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la constitución provincial y reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a favor del Presidente de la Asociación del Empleado Público, señor Alejandro SAEZ, D.N.I. N° 16.407.018, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

310 / 09

ADRIAN FERNANDEZ  
Legislador  
Vicepresidente 2°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo